



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005041-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María del Carmen García Romero, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Diego Moreno Castrillo, relativa a distintas cuestiones sobre la vacuna de la gripe en diversos consultorios locales de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 1 de febrero de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005041 a PE/005050, PE/005053, PE/005063 a PE/005067, PE/005069, PE/005070, PE/005072 a PE/005075, PE/005077, PE/005079, PE/005082, PE/005118 y PE/005367, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1005041, formulada por D.^a M.^a del Carmen García Romero, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Rosa Rubio Martín, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Diego Moreno Castrillo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la campaña de vacunación contra la gripe.

La Junta de Castilla y León ha dispuesto de un total de 926.180 dosis para la campaña de vacunación de la gripe 2020/2021, lo que ha supuesto un incremento destacable respecto de las 620.000 dosis de las que se dispuso en la campaña de 2019/2020.

En cuanto a la población a tendida en la campaña de vacunación de 2019, a la que se refiere la pregunta, en el Portal de Salud de Castilla y León se encuentra accesible para todos los ciudadanos la información relativa al balance de la campaña de vacunación frente a la gripe de la temporada 2019/2020, en la que se vacunaron un total de 543.580 personas:

<https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/vacunaciones/vacunacion-frente-gripe-neumococo-2020-2021.ficheros/1709886-Coberturas%20de%20la%20campa%C3%B1a%20de%20vacunaci%C3%B3n%20frente%20a%20la%20gripe%20en%20Castilla%20y%20Le%C3%B3n%20%202019-2020.pdf>,



En cuanto a los criterios seguidos para el reparto de las dosis en los diferentes consultorios médicos, de acuerdo a lo indicado en el punto 7.2 de la instrucción técnica de la campaña de vacunación 2020/2021, relativo a “solicitud, envío y recepción”, la Dirección General de Salud Pública, en colaboración con los Servicios Territoriales de Sanidad, planifica los envíos de vacuna durante la campaña, teniendo en cuenta las necesidades de los centros y la evaluación de la campaña anterior. Esta instrucción técnica se encuentra asimismo disponible en el Portal de Salud de Castilla y León:

<https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/vacunaciones/vacunacion-frente-gripe-neumococo-2020-2021>,

De conformidad con lo señalado, las dosis se han enviado a los centros de salud teniendo en cuenta los criterios indicados y son los propios centros de salud los que envían las dosis a cada uno de los consultorios locales de su Zona Básica de Salud, en función de sus necesidades, siendo la distribución provincial de las dosis, en la campaña 2020/2021, la siguiente: Ávila 70.760, Burgos 139.410, León 166.780, Palencia 62.200, Salamanca 132.300, Segovia 63.765, Soria 39.615, Valladolid 179.585 y Zamora 71.775. Las fechas de entrega han estado determinadas por la disponibilidad de la vacuna y la capacidad de almacenamiento *en* los centros.

Asimismo, mediante Orden SAN/1020/2020, de 1 de octubre, por la que se dispuso la vacunación de la población de la Comunidad de Castilla y León frente a la gripe y el neumococo en la campaña de vacunación de 2020, en su punto cuarto, se establece que los enfermeros y enfermeras administrarán la vacuna frente a la gripe y el neumococo a la población diana cuya vacunación se recomienda de acuerdo con las instrucciones de la Dirección General de Salud Pública, así como con la información técnica y complementaria que dichas instrucciones incluyan.

Por su parte, en la instrucción técnica de la Dirección General de Salud Pública, sobre la campaña de vacunación frente a la gripe 2020/2021 a la que se ha hecho referencia, se establecen en varios apartados las responsabilidades del personal de enfermería en dicha campaña de vacunación. En ese sentido, en el apartado 7.2 se detalla que, en cada punto de distribución (centro de salud, consultorio, hospital, etc.), debe existir un profesional sanitario responsable de la recepción de las vacunas que compruebe que el envío recibido está en perfectas condiciones para ser aceptado. Deberá existir una segunda persona en caso de ausencia de la primera. Estas personas serán designadas y comunicadas nominalmente al Servicio Territorial de Sanidad con anterioridad al inicio de la campaña, aportando teléfono de contacto. Además, en cada uno de estos puntos, también debe existir un profesional sanitario responsable del mantenimiento adecuado de las vacunas. En el apartado 8 se establece que el personal de enfermería administrará la vacuna frente a la gripe y el neumococo.

Valladolid, 18 de febrero de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.